



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB:

243-16

Comodoro Rivadavia

26 JUL. 2016

VISTO:

El dictado de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural a distancia en la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde el dictado de la asignatura Globalización y territorio de la Patagonia.

Que por Res. 351/15 la Prof. Mariel Pacheco ha sido designada para la producción de los materiales de estudio de la asignatura en orden a los términos de la Res. CDFHCS 473/14.

Que la Dirección de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, con la cual se ha establecido acuerdo de colaboración para el diseño del aula virtual de las asignaturas de la Carrera, ha reportado la conclusión de dicha tarea.

Que ello supone que el aula virtual se encuentra dispuesta en el Campus para el cursado de la asignatura.

Que resulta adecuado generar continuidad entre la producción de materiales de estudio para el aula virtual de la asignatura y la enseñanza.

Que a los fines presupuestarios corresponde imputar un cargo de profesor adjunto con dedicación simple por la baja de la Prof. Guillermina Oviedo al cargo de profesor adjunto dedicación simple con fecha 31/07/16 en la asignatura Introducción a la gestión y mediación cultural de la misma carrera, según Res. CDFHCS 085/16.

Que el tema fue tratado y aprobado unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de junio ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Prof. Mariel Pacheco como profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Globalización y territorio de la Patagonia de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural a distancia a partir del 01/08/2016 y hasta el 31/03/2017.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

...//2-

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 243-16**

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB